

DECRETO N° 308
COMUNA PARRAL FECHA 01 Junio 2010
MIN. INT. (ORD.) N° 950, FECHA 30-03-2010

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS:

1. El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ordinario U.G.D N° 616 que ingreso el **06 de Mayo de 2010** (a oficina de Parte), del **Intendente de la Región del Maule**, que comunica el financiamiento de proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma **PMU-EC-IRARL 2° Cuota año 2010**
2. El **Decreto Exento N° 723** de fecha **18 Diciembre 2009**, que aprueba presupuesto año 2010
3. El **acuerdo del Concejo Municipal**, en sesión ordinaria del día **17 de Mayo de 2010**, que aprueba en su totalidad de la asignación de los fondos para la ejecución del Proyecto **"INSTALACIÓN MEDIAGUAS PARRAL"**, vía **administración directa**.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de Enero del 2000.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Administración Directa de los siguientes proyectos, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAM. PMU M\$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA
1.	"INSTALACIÓN MEDIAGUAS PARRAL"	M\$ 11.403	M\$ 11.403	M\$ 0	OBRAS MUNICIPALES

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al siguientes funcionario de planta en calidad de administrador de proyecto; con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación:**

N°	IMPUTACIÓN MUNICIPAL	PROYECTO	ENCARGADO DEL PROYECTO
1	215-31-02-004-012	"INSTALACIÓN MEDIAGUAS PARRAL"	JAVIER CARVALLO SAEZ

3. El 70% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.
4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la(s) unidad(s) involucrada(s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

IUE/JCCC/ARC/JGM/mgc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Finanzas.
- 2.- Adquisiciones.
- 3.-Control
- 4.- Obras.
- 5.- Secplan.
- 6.- Personal
- 7.- Adm. Municipal.
- 8.- Unidad de Control Regional
- 9.- Archivo

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda"

Dieciocho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl, e-mail: parral@bic.cl